

RESOLUCIÓN N° 857 /2017

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

21 MAR. 2017
RECOLETA,

1. Presentación del interesado N° 25184 de fecha 10 de marzo de 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 13 de marzo de 2017;
3. Informe de Morosidad de fecha 10 de marzo de 2017, con V° B° de sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Certificado Término de Giro Internet, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica término de giro periodo 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012;
5. Memorándum N° 892 de fecha 12 de agosto de 2016, emitido por la Dirección de Control, que responde consulta sobre término de permiso de funcionamiento;
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:


1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2015:

PATENTE : 2-750057
DIRECCIÓN : CERRO EL CARBON N° 1185
NOMBRE : JUANA DE LAS MERCEDES SALVATIERRA POZO
RUT. : 6.498.797-6
GIRO : ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, EMPANADAS, PASTELES, PRODUCTOS LACTEOS, PAN DE FCA. AUT., ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENV. DE FCA. AUT., HUEVOS, FRUTA S Y VERDURAS
MOTIVO : TERMINO DE GIRO

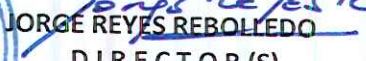
2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/dgl
16.03.2017

184890